

# OMPI



WO/GA/36/11

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 27 de agosto de 2008

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI**

**Trigésimo sexto período de sesiones (18° extraordinario)**  
**Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2008**

**COMITÉ SOBRE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP): PROPUESTA  
DE CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA DE DONANTES**

*preparada por la Secretaría*

1. Tras examinar la recomendación n° 2 relacionada con el Programa de la OMPI para el Desarrollo, el Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) pidió a la Secretaría que presentase a la Asamblea General de la OMPI una propuesta detallada sobre una posible conferencia de donantes organizada por la OMPI (véase el Anexo II, “Resumen del Presidente”, páginas 1 y 2, informe de la segunda sesión del CDIP). En el presente documento constan los objetivos y los costos de dicha conferencia de donantes y se propone un proceso de consultas para determinar el programa y el momento de la convocación de la conferencia.

A. *Objetivos de la propuesta conferencia de donantes*

2. La propuesta conferencia de donantes tendría los siguientes objetivos:

i) movilizar recursos adicionales para la OMPI mediante fondos de donantes, es decir, la creación en la OMPI de fondos fiduciarios, u otro tipo de fondos de contribuciones voluntarias, destinados específicamente a los PMA, y continuar acordando la máxima prioridad a las actividades de financiación en África para promover, entre otras cosas, la explotación legal, comercial, cultural y económica de la propiedad intelectual en esos países;

ii) fortalecer y mejorar en la OMPI la movilización de recursos extrapresupuestarios, así como su coordinación y gestión, mediante el intercambio de ideas y prácticas óptimas que puedan aplicarse a la OMPI.

*B. Forma y proceso de consultas para la propuesta conferencia de donantes*

3. Se había previsto inicialmente (véase el documento CDIP/2/INF/2, párrafos 39 a 42) que la conferencia de donantes que se propone tuviese una duración de dos días. En opinión del CDIP, de aprobarse la convocación de esa conferencia, en ella deberían participar todos los Estados miembros de la OMPI y realizarse en Ginebra. También se expresó la opinión de que dicha conferencia se centre sobre todo en la movilización de nuevos recursos, y que sea la ocasión para realizar un intercambio más general de puntos de vista sobre el tema de la movilización de recursos.

4. La consecución de los objetivos de la propuesta de conferencia de donantes depende del nivel de participación de los donantes, sea en forma bilateral o multilateral (en particular, las instituciones donantes) y su voluntad de apoyar los objetivos de la conferencia. Además, el éxito de la conferencia dependería de que se logre primeramente un entendimiento claro en cuanto a las expectativas de los potenciales países beneficiarios sobre los resultados de dicha conferencia. Por lo tanto, si la Asamblea General aprueba la convocación de una conferencia de donantes, la Secretaría propone realizar en primer lugar un proceso de consultas con el fin de recabar el nivel de apoyo de parte de la comunidad de donantes, así como las opiniones de los potenciales beneficiarios y, sobre la base de la información que se recoja, determinar el momento adecuado para convocar la conferencia de manera que se puedan satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas.

5. Se propone que la fase inicial de consultas se canalice a través de las misiones y representaciones permanentes en Ginebra, dejando la segunda fase de seguimiento a las capitales e instituciones donantes multilaterales, según sea necesario. De aprobar la Asamblea General la convocación de una conferencia de donantes, se podría dar comienzo a la fase inicial de consultas entre octubre y diciembre de 2008 sin que para ello se requieran fondos presupuestarios adicionales. La segunda fase de consultas y la determinación del lugar de celebración de la conferencia de donantes empezarán tan pronto como estén disponibles los fondos que sean necesarios para ello, a través del procedimiento ordinario de presupuestación de la OMPI. El costo de esta segunda fase de consultas se estima en unos 50.000 francos suizos (véase el Anexo II, "Reseña del Presidente", página 1, informe de la segunda sesión del CDIP). En el párrafo 6 que figura a continuación se trata el tema del costo. Si para entonces se dispusiese de los recursos necesarios, la segunda fase de consulta podría comenzar entre enero y abril de 2009. Si de esa fase se obtienen resultados satisfactorios a tiempo, se podría convocar la conferencia de donantes en el segundo semestre de 2009. El proceso de consultas también serviría para ir preparando el programa de la conferencia.

*C. Estimación del costo y fuente de financiación que se propone para la conferencia de donantes*

6. Se estima que el costo total de la conferencia de donantes ascenderá a 140.000 francos suizos. En ese total están incluidos los viajes, los viáticos y los gastos de viaje adicionales relativos a la participación de 26 delegados (la representación regional equitativa se logrará siguiendo la práctica usual de la OMPI a este respecto), lo que supone un costo de 116.000 francos suizos, a lo que hay que sumar el costo de los servicios de conferencia e interpretación

que se estiman en 24.000 francos suizos. El costo del proceso de consulta, esbozado en el párrafo 5, se estima en unos 50.000 francos suizos. Sobre la base del cálculo normal de los costos, ello permitiría realizar ocho misiones a varias regiones. Habida cuenta del costo estimado de esta actividad, se propone que se sufrague el costo de la conferencia de donantes mediante la introducción de los ajustes necesarios al presupuesto por programas revisado de 2009.

*7. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota de la información contenida en el presente documento y a aprobar la convocación de una conferencia de donantes, en 2009, a tenor de lo dispuesto en los párrafos 4 y 5, cuya financiación se realizará según lo establecido en el párrafo 6 del presente documento.*

[Fin del documento]